

CIRCULAR INFORMATIVA: NUEVO SISTEMA DE COTIZACIÓN PARA LOS TRABAJADORES POR CUENTA PROPIA O AUTÓNOMOS

Como continuación a la circular remitida el pasado mes de julio, informamos que según el R.D.L. 13/2022, de 26 de julio, por el que se establece un nuevo sistema de cotización para los trabajadores por cuenta propia o autónomos en función de sus ingresos, y que entrará en vigor a partir del 1 de enero de 2023, en la Disposición transitoria sexta de dicho Decreto se establece que

"Los trabajadores por cuenta propia o autónomos que a 31 de diciembre de 2022 vinieren cotizando por una base de cotización superior a la que les correspondería por razón de sus rendimientos podrán mantener dicha base de cotización, o una inferior a esta, aunque sus rendimientos determinen la aplicación de una base de cotización inferior a cualquiera de ellas"

Estas bases se podrán mantener durante los años 2023, 2024 y 2025.

La aplicación de dichas bases se puede mantener siempre y cuando se comunique a la TGSS antes del 31-12-2022, aunque aún se desconocen fechas exactas y procedimiento a seguir, de lo que se informará oportunamente cuando se tenga constancia.

Si estuvieras interesado en variar tu base de cotización para mantenerla en años sucesivos, el plazo para realizar dicho trámite es hasta el 30 de septiembre de 2022.

Este cambio implica que hay que cotizar por la nueva base elegida durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2022.

En UCAJYC te informamos y asesoramos sobre estos trámites.